

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Expte. Núm. AYL-2024000077 (C-44/24)  
PRR/ccm

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Contratación OBRAS DE:** “SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”.

**Presupuesto Base de Licitación:** El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (170.398,48€), más TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35.783,68€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (206.182,16€), y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

**Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 7 de junio de 2.024.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto. (dos sobres).

**Modalidad de presentación de la oferta:** Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

**Publicación de la licitación:** El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13 de junio de 2.024 accesible en <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>.

**Asistentes:**

- **Presidente:** D. José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación en sustitución de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno.

- **Secretaria:** Dª. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación, en sustitución de Dª María del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Contratación.

- **Vocales:**

- Dª. M.ª. Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica en sustitución de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Martín López Chacón, Ingeniero Técnico Municipal de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética.

Siendo las 13:30 horas del día 30 de julio de 2.024, bajo la presidencia de D. José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación, Directora de Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicado incluidos los que tienen la condición de custodios cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas- , por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

#### **1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas con fecha 12 de julio de 2.024 y 23 de julio de 2.024.**

A continuación, interviene D<sup>a</sup>. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de Secretaria de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido de las actas que se someten a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido de las acta antes referidas, siendo ésta aprobada por unanimidad.

#### **2º.- Examen de la documentación presentada por la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. A-04322681, en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 12/07/2.024 para la aclaración de la documentación contenida en el sobre 1.- Documentación Administrativa.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación pone en conocimiento de los asistentes que en la sesión anterior de fecha 12/07/2.024, examinada la documentación incluida en el sobre Uno.- Documentación administrativa de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de todos sus miembros y de conformidad con lo establecido en el art. 141.2 de la LCSP, conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la empresa licitadora que se relaciona a continuación, a fin de que subsanara los defectos u omisiones observados en la documentación presentada y que eran los siguientes:

**1º) Requerir a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

– Proceda a aclarar las prestaciones objeto de subcontratación, debido a que en el apartado 36 del anexo I se indica que pueden serlo *“las relacionadas con los trabajos de jardinería, reservándose para el contratista principal las prestaciones consistentes en el resto de trabajos que se incluyen en la “SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”*, habiéndose indicado en el anexo IX.- Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la subcontratación, que lo serán las siguientes:

– *“Subcapítulo 03.03.02 ESTRUCTURA METÁLICA • Subcapítulo 04.05 CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA • Subcapítulo 05.03 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN • Subcapítulo 05.05 BÁSCULA DE PESAJE • Partida 15CPP00101 PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO”*

El requerimiento le fue notificado a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con fecha 16/07/2.024 y con fecha 17/07/2.024 ha presentado a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Anexo XI.- Declaración responsable del representante legal de la empresa de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Anexo VIII.- Declaración responsable del representante legal de la empresa de los datos a efectos de notificaciones.
- Anexo VI.- Declaración responsable del representante legal de la empresa de no pertenecer a ningún grupo de empresas.
- Anexo IX.- Declaración responsable del representante legal de la empresa de que no tiene previsto subcontratar.

Examinada la referida documentación se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación declarar la validez de la documentación presentada por la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. núm. A-04322681 ya que se ajusta al requerimiento efectuado por dicho órgano de asistencia.

**3º.- Manifestación del resultado de la calificación de la documentación administrativa, y determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.**

Examinada la documentación incluida en el Sobre UNO.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada por la empresa licitadora así como la documentación aportada por la licitadora a las que se le han requerido la subsanación tal como se regula en los pliegos reguladores de la contratación, la Mesa de Contratación, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 326 de la LCSP, el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de, 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 83 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
08-07-2024 12:31	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.	B04025003
09-07-2024 12:43	FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	A04322681

al ajustarse dicha documentación a lo estipulado en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación en lo que se refiere al Sobre 1.

2º.-Declarar admitidas a la presente licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
08-07-2024 12:31	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.	B04025003
09-07-2024 12:43	FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	A04322681

ya que del examen de la totalidad de la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras antes citadas se concluye que dichas mercantiles se ajustan a los criterios de selección fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

**4º.- Apertura del Sobre DOS : Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.**

Seguidamente, a los efectos de proceder a la apertura del Sobre DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS el Presidente indica a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a admitir a la reunión los licitadores que se encuentran en la "Sala de Espera" con el fin de puedan incorporarse a la sesión. Accionada dicha funcionalidad por la Secretaria de la Mesa se incorpora a la sesión el siguiente interesado:

1º.- D. Cristian Francisco Escobar Lkimovich, con D.N.I. num. 54.138.858-D, de la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.

La Secretaria de la Mesa de Contratación comprueba la identidad del interesado antes mencionado cotejando la imagen en cámara con la documentación que le ha sido facilitada con anterioridad por la empresa, constatando que, efectivamente, el interesado es quién dice ser.

Por el señor Presidente se da por iniciado el acto público y ruega a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda al descifrado del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, La Secretaria de la Mesa de Contratación, atendiendo a la indicación del señor Presidente, procede a realizar el descifrado del sobre antes citado de las ofertas que han sido admitidas a la licitación en presencia de todos los asistentes a la sesión de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad

de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Finalizado el descifrado del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS se proceden a descargar y abrir los archivos electrónicos incluidos en dicho sobre por orden de presentación de ofertas con el siguiente resultado:

### **1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.**

- Proposición económica: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (152.165,44) €, más el I.V.A. al 21% que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (31.954,74) €, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (184.120,18) €.

- Compromiso por el representante legal de la empresa de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio que son: compromiso de ejecución de la mejora de iluminarias tanto en exterior como en cubierta, por tecnología LED, disponiendo la luminarias exteriores a suministrar una temperatura de color máxima de 2700 K y un FHS de 0, además de la dotación de la iluminación en el nivel inferior con luminarias de características similares y compromiso de ejecución de motorización de la puerta de acceso al punto limpio compuesta por una parte abatible y una parte corredera con un sistema de apertura con mando o pulsador para ser controlada desde la caseta de control.

### **2.- Documentación relativa a la oferta presentada por FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

- Proposición económica: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (160.963,93) €, más el I.V.A. al 21% que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (33.802,43) €, lo que hace un total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (194.766,36) €.

- Compromiso por el representante legal de la empresa de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato que son: la realización de la mejora de la iluminación en el nivel superior, la zona cubierta y nivel inferior de la instalación.

Efectuada la apertura del Sobre DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, el Sr. Presidente da por finalizado el acto público y D. Cristian Francisco Escobar Lkimovich, con D.N.I. num. 54.138.858-D, de la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L. abandona la reunión "on line" agradeciendo previamente a los miembros de la Mesa de Contratación que se le haya permitido participar en la misma.

Posteriormente, concluido el acto público, la Mesa de Contratación acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, por unanimidad de sus miembros acuerdan en acto privado, estando presente el Ingeniero Técnico Municipal de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética se procede al cálculo de las ofertas por si alguna de ella se encuentra en situación de baja temeraria con el siguiente resultado:

Empresa	Base imponible	IVA	Total	% con respecto a la otra oferta
Excavaciones Los Mellizos, SL	160.963,93 €	33.802,43 €	194.766,36 €	5,78 %
FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, SA	152.165,44 €	31.954,74 €	184.120,18 €	-5,47 %

Del citado cuadro se desprende que ninguna empresa no tiene carácter anormalmente bajo.

A la vista de los cálculos efectuados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1º.- Determinar que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de las obras de: **“SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”** de acuerdo con los criterios adjudicación evaluables de forma automática (oferta económica y criterios cualitativos objetivos) siendo la siguiente:

Criterios cualitativos objetivos:

Empresa	Mejora iluminación		Mejora puerta	
	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación
Excavaciones Los Mellizos, SL	Sí	15	Sí	5
FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, SA	Sí	15	No	0

Oferta económica:

Empresa	Base imponible	IVA	Total	Baja	Puntuación
Excavaciones Los Mellizos, SL	152.165,44 €	31.954,74 €	184.120,18 €	-10,70 %	80
FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, SA	160.963,93 €	33.802,43 €	194.766,36 €	-5,54 %	58

PBL	170.398,48 €	35.783,68 €	206.182,16 €
-----	--------------	-------------	--------------

Baja máxima	-10,70 %
-------------	----------

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con base a la valoración de las ofertas admitidas a licitación que continúan en el proceso selectivo de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia para la selección de la mejor oferta, por unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

1º.- Establecer que la clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de las obras de: **“SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”** es la siguiente:

Empresa	Mejora iluminación	Mejora puerta	Oferta económica	Puntuación total
Excavaciones Los Mellizos, SL	15	5	80	100
FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, SA	15	0	58	73

Todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en la presente sesión relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

2º .- Declarar que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de las obras de: **“SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”** es la empresa **EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.**, con C.I.F. núm. B-04025003 y por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (152.165,44) €, más el I.V.A. al 21% que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (31.954,74) €, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (184.120,18) € y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

Todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en la presente sesión relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

3º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la contratación de las obras de: **“SEPARATA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PUNTO LIMPIO EN EL SECTOR 20, ALMERÍA”** a favor de la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L., con C.I.F. núm. B-04025003 y por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (152.165,44) €, más el I.V.A. al 21% que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (31.954,74) €, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (184.120,18) € y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello, siempre y cuando la citada empresa licitadora cumplimente el requerimiento del órgano de contratación relativo a la aportación de la documentación establecida en los arts. 140.1 y 150.2 de la LCSP en el plazo establecido en éste último precepto legal. De no cumplimentar dicho requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación, esto es, la señalada en los arts. 140.1 y 150.2 de la LCSP al licitador siguiente, por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 42 minutos del día señalado en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**Fdo. José Antonio Camacho Olmedo**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Carmen Úbeda Herrada**